

**EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(MAP)**

Dicta la siguiente:

Resolución Núm. **152-2010** Que incorpora empleados del **Ministerio de la Juventud**.

CONSIDERANDO: Que para el proceso de reforma y modernización de las entidades estatales sea sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en las normas del Servicio Civil y la Carrera Administrativa vigente en el país.

CONSIDERANDO: Que es de gran interés para la actual gestión de gobierno la continuación del proceso de implementación de la legislación sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa, así como la profundización del mismo, con todo el rigor que la misma impone, en las diferentes dependencias del gobierno central.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008, que instituyen el Régimen de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana.

CONSIDERANDO: Que los empleados actuales del Ministerio de la Juventud que cumplen con los requisitos previos establecidos por las normas y que ocupan cargos permanentes incluidos en la Carrera Administrativa han sido debidamente evaluados, así como sus méritos comprobados.

CONSIDERANDO: Que en dicho proceso han sido observados los principios orientadores del sistema como son el mérito, la transparencia, la eficiencia, la legalidad, la equidad y la no discriminación, como lo establece el instructivo de incorporación de empleados a la Carrera Administrativa.

Vistos:

Los textos legales citados.

Resuelve


Primero: Incorporar al sistema de Carrera Administrativa en el **Ministerio de la Juventud** a los dos (2) servidores cuyos nombres, cédulas, cargos y años en servicio figuran a continuación, por haber completado el proceso de evaluación:

| No | Nombre y Apellido | Cédula | Año | Cargo |
|----------------------------------|----------------------|-------------|-----|--------------------------|
| Ministerio de la Juventud | | | | |
| 1 | Wilton Ogando Aquino | 00113647382 | 6 | Diseñador Grafico |
| 2 | Yaila Hernández | 00116765389 | 5 | Auxiliar de Contabilidad |

Segundo: Expedir a dichos servidores certificados de aprobación del proceso de incorporación al Sistema de Carrera Administrativa.

Tercero: Tramitar al Presidente de la República la solicitud de expedición de los nombramientos de Carrera correspondientes.

Dada y firmada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Ocho (8) días del mes de **Diciembre** del año dos mil diez (2010).


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

